



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 19 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1010/

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1019 de 10/03/2014 aprueba Convenios Programa de Atención Integral de Salud Mental.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 05 de Febrero de 2014, sobre Programa de Salud Mental en Atención Primaria.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1019 de 10/03/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-016, Salud Mental res. 1019 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFÍA REYES PILSER
★ SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL CON MUNICIPALIDADES DE NACIMIENTO, CABRERO y ALTO BIOBIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001019 /

CMVB/JRV
[Handwritten signature]

LOS ANGELES, 10 MAR. 2014

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa de Atención Integral de Salud Mental, suscritos con fecha 5 de Febrero del 2014, entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de NACIMIENTO, CABRERO y ALTO BIOBIO; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el D.S. N° 30 del 28 de Junio del 2011, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios del Programa de Atención Integral de Salud Mental, suscritos con fecha 5 de Febrero del 2014, entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de NACIMIENTO, CABRERO y ALTO BIOBIO, en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de \$ 3.755.745, \$ 12.3991.850 y \$ 3.177.492, respectivamente, para alcanzar todas o algunas de las estrategias del Programa.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

CARLOS MANUEL VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de NACIMIENTO, CABRERO y ALTO BIOBIO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes

